

ANEXO V

ACTIVOS Y CONTRATOS

ANEXO V

ACTIVOS Y CONTRATOS

De acuerdo a lo expresado en el numeral II.6., el inventario de los activos que se presentan a continuación tiene carácter informativo.

Los interesados pueden concurrir a verificar "in situ", previa coordinación con el área de Privatizaciones de AyEE, las condiciones y características de los bienes, los que por lo tanto se consideran conocidos.

Consecuentemente, según lo señala dicho numeral, los bienes de uso y demás activos de TRANSNEA S.A. se transfieren en el estado en que se encuentran a la fecha de la tradición y podrán ajustarse antes de la finalización del presente concurso por las altas y bajas que se produzcan como efecto de la evolución normal de la explotación, sin que por ello los oferentes y el adjudicatario puedan efectuar reclamo alguno.

(*) Como condición de validez de la transferencia de los inmuebles que se mencionan, corresponderá que en todas las escrituras traslativas de dominio que se celebren en cumplimiento del Pliego, se deje constancia de la siguiente obligación a cargo de TRANSNEA S.A.

Toda venta de terrenos y edificios efectuada por TRANSNEA S.A. en el primer período de gestión obliga a TRANSNEA S.A. a pagar al Estado Nacional (Secretaría de Energía) el cincuenta por ciento (50%) del monto del precio de la venta, neto de todo impuesto aplicable sobre la misma. Cuando la venta se produzca se deberá notificar dentro del plazo de cinco (5) días de prometida la compra-venta, a la Secretaría de Energía mediante nota, firmada por su Presidente y Comisión Fiscalizadora y con certificación emitida por el auditor dictaminante de los estados contables anuales de la Sociedad, conteniendo:

- detalle de lo vendido
- monto de la venta
- impuestos
- gastos directos de venta
- monto neto

En el caso en que el producido de la venta se utilice dentro de los ciento ochenta (180) días de escriturada la venta para la compra de terrenos y/o construcciones de edificios para el uso operativo de TRANSNEA S.A. sólo corresponderá pagar al Estado Nacional (Secretaría de Energía) el cincuenta por ciento (50%) arriba mencionado sobre el excedente del precio obtenido por la compra-venta no afectado a la compra de terrenos y/o construcción de edificios de uso operativo.

En este caso, dentro del plazo establecido, TRANSNEA S.A. deberá notificar al Estado Nacional (Secretaría de Energía) la afectación dispuesta acompañando la documentación fehaciente que acredite el principio de ejecución de la misma y del importe total comprometido a tal efecto bajo certificación contable.

El adjudicatario conoce los estados dominiales y registrales de los inmuebles que se transfieren a TRANSNEA S.A., y renuncia a todo reclamo al respecto.

La venta por parte del adjudicatario del concurso de los inmuebles detallados en el Anexo V.C. del Pliego se encuentra sujeta a condición suspensiva, consistente en su aprobación por parte de la SECRETARIA DE ENERGIA, la que deberá expedirse dentro del plazo de CINCO (5) días hábiles, considerándose como aprobación tácita la falta de pronunciamiento dentro de tal plazo.

(*) Todos los activos se transfieren sin cobertura de seguros.

SUB ANEXO V A

DETALLE DE LINEAS
Y SUBESTACIONES

A.1) DETALLE DE LINEAS QUE INTEGRAN LA RED DE TRANSPORTE A TRANSFERIR A TRANSNEA S.A.
Corresponde al Subanexo II D

Líneas de AT.y MT.a Transferir	Año instalación	Longitud (km)	Sección (mm ²)
220 kV.			
Clorinda-Límite Internacional	en const.	29,80	300
132 kV			
Gran Resist.- Ruta 11 (D.T.)	1988	15,40	240
Ruta 11 - Retención Terminal	1988	1,20	150
Gran Resist.- Reten.Terminal	1976	15,40	150
Reten.Term.- Res.Norte (D.T.)	1976	2,20	150
Res.Norte-Barranqueras (D.T.)	1976	12,60	150
Ruta 11 - Formosa	1983	162,30	240
Formosa - Clorinda.	1986	111,30	150
Gran Res.-Portico Chaco (D.T.)	1987	30,60	300
Portico Chaco-Ctes.Centro(CAS)	1987	2,70	500
P.Chaco-Transición (CAS/OF)	1988	2,07	500
Transición(CAS/OF)-P.Ctes.	1988	2,86	500
Ctes.Centro-P.Ctes (CAS/OF)	1987	3,40	500
P.Corrientes-S.Catalina (D.T.)	1987	6,90	300
Santa Catalina - Bella Vista	1981	121,00	240
Bella Vista - Goya	1981	77,70	240
Salto Grande - Chajarí	1981	60,90	240
Monte Caseros - Chajarí	1981	74,50	240
Monte Caseros - Paso Libres	1981	(*)100,70	150
Paso Libres - Interc c/Brasil	En constr.	(#) 3,90	300
33 kV			
Barrang.- Pte.Belgrano (D.T.)	1973	8,00	150
Pte Belg.-Ctes Centro (DTCAS)	1973	3,80	150
Subtotal 220 KV		29,80	
Subtotal 132 KV		770,73	
Subtotal 33 kV.		23,60	
TOTAL 220 kV. + 132 kV. + 33 kV.		824,13	

NOTA:D.T. Computar longitud por dos (2).

- (*) Línea que integrará el sistema TRANSNEA S.A., de acuerdo al Convenio vigente con la Pcia de Corrientes. No se computan la longitud de esta línea.
- (#) Obra de Interconexión Sur con Brasil en ejecución, la que finalizada integrará el sistema TRANSNEA S.A. No se computa la longitud de esta línea.

A.2) DETALLE DE ESTACIONES TRANSFORMADORAS A TRANSFERIR

Corresponde al Subanexo II D

	ESTACIONES TRANSFORMADORAS	AÑO INST./AMPL. (aprox.)	NIVELES TENSION (kV)				POTENCIA TRAFOS (MVA)	POTENCIA REACT. (MVar)
			220	132	33	13,2		
1	CLORINDA	1981/91		X	X	X	22,5	--
2	CLORINDA	A constr.	X	X			150	--
3	FORMOSA	1982/88/90		X	X	X	60	--
4	RESIST. NORTE	1982		X	X	X	30	--
5	BARRANQUERAS	73/8/9/82/3		X	X	X	115	--
6	CORRIENTES CENTRO	1973			X	X	16	--
7	CORRIENTES CENTRO	1989/91		X	X	X	60	--
8	SANTA CATALINA	1981/87/90		X	X	X	90	--
9	BELLA VISTA	1981/88		X	X	X	22,5	--
10	GOYA	1981		X	X	X	15	--
11	MONTE CASEROS	1981		X	X	X	15	--
12	PASO LIBRES (*)							--
13	CHAJARI (**)							--
14	SALTO GRANDE	1981		X				--

(*) Ampliación de la Estación Transformadora 132 kV Paso de los Libres, destinada a la Interconexión Internacional con Brasil.

(**) Estaciones Transformadoras pertenecientes a EPEER, en las que se encuentran los campos de salidas de LAT 132 kV a Salto Grande y Monte Caseros.

B)
ESQUEMA UNIFILAR GENERAL DEL SISTEMA ELECTRICO DE ALTA TENSION DEL NORESTE.

SUB ANEXO V B

PRINCIPALES EQUIPOS.
VEHICULOS Y REPUESTOS

SUB ANEXO V B

A - EQUIPAMIENTO NO INSTALADO O DE RESERVA

I.- TRANSFORMADORES DE POTENCIA

POTENCIA [MVA]	RELACION	MARCA	NUMERO	DEPOSITO
7,5/5/7,5 (*)	132/34,5/13,86	MIRON	12124	ET. CLORINDA
7,5/5/7,5	132/34,5/13,86	FARADAY	19601	ET. MTE. CASEROS
7,5/5/7,5	132/34,5/13,86	SIAM	13918	ALQUILADO DPEC
15/15/10	132/34,5/13,86	MIRON	10917	REPARAC. MENDOZA
30/30/20	132/34,5/13,86	MIRON	13537	EN REPARACION
16/16	33/13,2	CEGELEC	45467	EN RESERVA CTES.

(*) Cedido a préstamo a la Provincia de Formosa

II.- REACTORES DE NEUTRO Y SS.AA.

POTENCIA [MVA]	RELACION	MARCA	NUMERO	DEPOSITO
7,64	13,2/0,4	MIRON	34031	ET. RESIST. NORTE
7,64	13,2/0,4	MIRON	34032	ET. CTES. CENTRO

III.- CABLE "OF" 132 KV 500 mm²

Las bobinas que abajo se detallan se encuentran almacenadas en DEPOSITO CORRIENTES.

BOBINA N°	LONGITUD [Mts.]
04089/28	452
04099/38	451
04101/40	452

Características :

- 1.- FabricanteIndustrias Pirelli
- 2.- Norma de fabricación.....IEC (CEI)
- 3.- Tipo.....141.1/76-EOF Pe
- 4.- Tipo de alma.....Cu
- 5.- Sección Nominal.....500 mm²
- 6.- Formación (N° / ϕ mm²).....23
- 7.- Diametro exterior.....62 mm
- 8.- Peso aproximado.....7800 Kg/Km

SUB ANEXO V B

B). - VEHICULOS

Nº ORD	REGISTRO INTERNO	PATENTE	TIPO	MARCA	SECTOR	MOD
1	A-363	W-041695	ACOPL.	P. FREUHAUF	TRANSMISION	75
2	A-421	W-041915	AUTOM.	RENAULT 6	ABASTECIMIENTO	75
3	A-475	B-143179	AUTOM.	FORD FALCON	MOV. DE ENERGIA	77
4	C-888	W-039496	CAMION	M.BENZ 608	TRANSMISION	74
5	C-1101	W-041194	CAMION	UNIMOG	TRANSM/DORAS.	75
6	C-1119	H-044758	CAMION	M.BENZ 608	TRANSM/Z. CHACO	74
7	C-1170	W-042807	UNIMOG	M.BENZ	TRANSM/CTES.	77
8	OGEP-22	W-044215	C. GRUA	M.BENZ	TRANSM/Z. CHACO	74
9	CH-3034	W-056937	PICK UP	FORD F-100	FORMOSA	80
10	CH-2016	E-106091	PICK UP	FORD V8	PROT. Y MED.	74
11	CH-2236	U-041552	PICK UP	JEEP IKA	ET. BELLA VISTA	75
12	CH-2360	W-044014	PICK UP	JEEP IKA	ET. MTE. CASEROS	76
13	CH-2699	H-048270	PICK UP	FORD F-100	TELESERVICIOS	77
14	CH-2749	C-779155	PICK UP	FORD F-100	SECRETARIA	76
15	CH-2837	C-967292	PICK UP	FORD F-100	TRANSM Z. CHACO	79
16	CH-2839	C-903118	PICK UP	FORD F-100	TRANSMISION	79
17	CH-2888	C-125400	PICK UP	TOYOTA 4x4	TRANSMISION	80
18	CH-2930	H-067673	PICK UP	FORD F-100	MOV DE ENERGIA	84
19	CH-2992	H-067668	PICK UP	FORD F-150	TRANSM Z. CHACO	84
20	CH-3027	W-056519	PICK UP	FORD F-100	TRANSMISION	80
21	CH-3029	W-057107	PICK UP	FORD F-100	TRANSMISION	80
22	CH-3033	W-056940	PICK UP	FORD F-100	GESTION TIERRAS	80
23	CH-3044	W-056973	PICK UP	FORD F-100	TRANSMISION	80
24	CH-3064	W-057071	PICK UP	FORD F-100	TRANSMISION	80
25	CH-3088	W-074984	PICK UP	FORD F-100	PROT Y MED	88
26	CT-114	C-855883	CAMION	FIAT 697 T	TRANSMISION	79
27	FG-256 *	S/PATENTE	FURGON	FIAT 619 N	TRANSMISION	71
28	G-25	S/PATENTE	GRUA	P&H	TRANSMISION	--
29	CH-2843	E-016838	PICK UP	FORD F-100	FORMOSA	76
30	CH-3043	W-056934	PICK UP	FORD F-100	CLORINDA	80
31	CH-3063	W-057108	PICK UP	FORD F-100	PROT Y MED CTES	80
32	CH-2598	H-046787	PICK UP	RASTROJERO	TRANSM Z. CHACO	76
33	CH-3049	W-056488	PICK UP	FORD F-100	GOYA	80

(*) Vehículo propiedad de la Provincia de Corrientes, en el que está instalado un equipo de medición de fallas de cables de propiedad TRANSNEA SA.

SUB ANEXO V B

C.- EQUIPOS ESPECIALES

Nº	DETALLE	CANTIDAD
1	Espinterometro E.T.E.A. R.A.70 (0 - 70 KV)	1
2	Equipo p/trat.purif.aceite aisl.600 Lts/hs	1
3	Grupo electrogeno LAMBORDINI c/alternador	1
4	Perfilador p/132 KV-LIAT digital	2
5	Trailer herramientas 1 eje p/T.C.T.	1
6	Grupo Electrog.p/serv.aux.DEUTZ-TBA61-2114 Nº292/1/700/739 CV 130/113	1

SUB ANEXO V B

D.- EQUIPAMIENTO DE MOVIMIENTO DE ENERGIA

I) CENTRO DE OPERACION REGIONAL.

CTZ-EQUIPOS	MARCA	CANTIDAD
Computadora 128 kb	MODCOMP II	2.
Teletipos	TELETYPE	2.
Unidades de disco	DIABLO	4.
Gabinete de interfase	TRW CONTROLS	4.
Impresoras EPSON	LX ACT PRINTER 2000	2.
Monitores de color 23"	CONRAC	2.
Consolas de mando	TRW CONTROLS	2.
Registrador	AUTOTROL	1.
Frecuencimetro digital con reloj patrón	AUTOTROL 85A	1.

UPS-EQUIPOS	MARCA	CANTIDAD
Rectificador de 220 V.	AUTOTROL	2.
Invers.de onda de 220 V	AUTOTROL	2.
Tabl. automat.de tensión	AUTOTROL	1.
Gabinete conmutador inversores	AUTOTROL	1.
Banco baterias alcalinas 220 V	NIFE	1.
Gpo. electrógeno 28 kW. 40 CV. 380 Volts. 50 Hz.	FIAT	1.
Bateria 12 V. c/cargador		1.

II) ESTACIONES TRANSFORMADORAS.

CTZ-EQUIPOS	MARCA	CANTIDAD
ET. RESISTENCIA		
RTU modelo OUTPOST	TRW CONTROLS	1.
Gabinete Transductor y relés repetidores		1.
ET. SANTA CATALINA		
RTU modelo 9550	TRW CONTROLS	1.
Gabinete Transductor y relés repetidores		1.

ET. FORMOSA

RTU modelo OUTPOST	TRW CONTROLS	1.
Gabinete de transductor y relé repetidores	AUTOTROL	1.
Rectificador p/48 V.	SERVOTRON	1.
Banco de baterias de 48 V.	NIFE	1.

ET. CLORINDA

RTU modelo OUTPOST	TRW CONTROLS	1.
Rectificador p/48 V.	SERVOTRON	1.
Banco de baterias de 48 V.	NIFE	1.
Gabinete de transductores	AUTOTROL	1.

ET. BARRANQUERAS

RTU modelo OUTPOST	TRW CONTROLS	1.
Rectificador p/48 V.	SERVOTRON	1.
Banco de baterias de 48 V.	NIFE	1.
Gabinete de transductores	AUTOTROL	1.

SUBANEXO V C

I N M U E B L E S

SUBANEXO V C A

I N M U E B L E S

INMUEBLES

I).- Provincia de CORRIENTES
Departamento: CAPITAL.
Dirección: Edición 80 - Capital.
Dominio:
Compañía de Electricidad de Corrientes.
Tomo 210, Folio 68969, Nº 32823, año 1929.
Contribución A1-48992-1.

Destino: E.T. 132/33/13,2 kV, Corrientes Centro.

BALANCE DE SUPERFICIES

1) Fracción TRANSNEA SA.	12.601	m ² .
2) Fracción CT.NEA.SA.	6.370	m ² .
3) Fracción DPEC.	1.944	m ² .
4) Fracción MUNICIPAL.(dominio público).....	4.162	m ² .
5) Fracción CT.NEA SA.....	2.132	m ² .
	=====	
TOTAL	27.209	m ² .

OBSERVACIONES:

- 1) Fracción propiedad de AyEE destinada a TRANSNEA SA.
- 2) Fracción propiedad de AyEE destinada a TRANSNEA SA, cedida en uso a CTNEA SA según Pliego de Venta de CTNEA S.A.
- 3) Fracción propiedad de DPEC.
- 4) Dominio Público correspondiente a la Av. Costanera Gral San Martín
- 5) Fracción transferida a AyEE (espacio verde), cedida en uso a CTNEA SA según Pliego de Venta de CTNEA S.A.

- 6) A efecto del desenvolvimiento de A y E Residual, luego de la entrega de las instalaciones al Adjudicatario, un sector de las oficinas de la planta baja del edificio de Edison 80 - Corrientes, quedará ocupado por A y E hasta el cierre de la Gerencia Operativa.-
Dicho sector queda identificado en el croquis adjunto por la poligonal A - B - C - D - E - F - G - H - I - J .-
Asimismo, de ser necesario por algún período, disponer de otro sector de oficinas, se convendrá oportunamente esta situación.-
Por otra parte los consumos de agua, energía, impuestos, etc se abonarán proporcionalmente.-
Deberá facilitarse, por el mismo tiempo, el ingreso y la libre transitabilidad de vehículos a los estacionamientos internos y la guarda de ellos.-

II). Provincia de CORRIENTES
 Departamento: CAPITAL.
 Dirección: Av. Maipú km.7 - Capital.
 Dominio:
 Agua y Energía Eléctrica S.E.
 Folio Real 20209, año 1987.
 Contribución A1-48979-1.
 Destino: Estación Transformadora 132/33/13,2 kV, Sta.-
 Catalina.

BALANCE DE SUPERFICIES

1) Fracción TRANSNEA SA.	296.954	m ² .
2) Fracción CT.NEA.SA.	20.400	m ² .
3) Fracción EVARSA	13.692	m ² .
	=====	
TOTAL		331.046 m ² .

4) Fracción TRANSNEA SA - La Transportista deberá establecer un convenio de servidumbre de paso y uso con CTNEA SA.

OBSERVACIONES:

- 1) Fracción propiedad de AyEE destinada a TRANSNEA SA.
- 2) Fracción propiedad de AyEE destinada a TRANSNEA SA, cedida en uso a CTNEA SA, según Pliego de Venta CTNEA SA.
- 3) Fracción propiedad de AyEE destinada a TRANSNEA SA, cedida en préstamo a EVARSA.
- 4) Camino pavimentado de acceso a las instalaciones

III). Provincia de CORRIENTES
 Departamento: CAPITAL.
 Dirección: Av.Teniente IBANEZ y Av.del IV CENTENARIO -
 Capital.
 Dominio:
 Agua y Energía Eléctrica S.E.
 Folio Real 16.914 año 1985.
 Contribución A1-56947-1.
 Destino: Estación Transición Subt./aéreo LAT DT 132 kV.

BALANCE DE SUPERFICIES

1) Fracción TRANSNEA SA.....	491 m ² .
	=====
TOTAL	491 m ² .

OBSERVACIONES:

- 1) Fracción propiedad de AyEE destinada a TRANSNEA SA.

IV).-Provincia de CORRIENTES
Departamento: BELLA VISTA.
Dirección: Ruta Provincial Nº 27, zona suburbana.
Dominio: Agua y Energía Eléctrica S.E.
Folio Real 3.120 año 1982.
Contribución B1-4231-2.
Destino: Estación Transformadora 132/33/13,2 kV Bella Vista.

BALANCE DE SUPERFICIES

1) Fracción TRANSNEA SA.....	10.000 m ² .
	=====
TOTAL	10.000 m ² .

OBSERVACIONES:

- 1) Fracción propiedad de AyEE destinada a TRANSNEA SA.

V).- Provincia de CORRIENTES
Departamento: GOYA.
Dirección: Ruta Provincial Nº 24, zona suburbana.
Dominio: Agua y Energía Eléctrica S.E.
Folio Real 5748 año 1981.
Contribución I1-5586-2.
Destino: Estación Transformadora 132/33/13,2 kV Goya.

BALANCE DE SUPERFICIES

1) Fracción TRANSNEA SA.	11.051 m ² .
2) Fracción CT.NEA.SA.	6.943 m ² .
	=====
TOTAL	17.944 mts ²

OBSERVACIONES:

- 1) Fracción propiedad de AyEE destinada a TRANS-NEA SA.
- 2) Fracción propiedad de AyEE destinada a TRANS-NEA SA, cedida en uso a CTNEA SA, según Pliego de Venta CTNEA SA.

VI).-Provincia de CORRIENTES
Departamento: GOYA.
Dirección: Ruta Provincial Nº 24, zona suburbana.
Dominio:
Agua y Energía Eléctrica S.E.
Folio Real 12563 año 1991.
Contribución I1-5958-2.
Destino: Estación Transformadora 132/33/13,2 kV Goya,
defensa y drenaje.

BALANCE DE SUPERFICIES

1) Fracción TRANSNEA SA.	4.465	m ² .
2) Fracción CT.NEA SA....	1.422	m ² .
	=====	
TOTAL	5.887	m ² .

OBSERVACIONES:

- 1) Fracción propiedad de AyEE destinada a TRANS-NEA SA.
- 2) Fracción propiedad de AyEE destinada a TRANS-NEA SA cedida en uso a CTNEA SA, según Pliego de Venta CTNEA SA.

VII).-Provincia de CORRIENTES
Departamento: GOYA.
Dirección: Ruta Provincial Nº 24, zona suburbana.
Dominio:
Horacio Alberto COLOMBO y Hermano.
Folio Real 9012 año 1985.
Contribución I1-5960-2.
Destino: Estación Transformadora 132/33/13,2 kV Goya,
defensa y drenaje.

BALANCE DE SUPERFICIES

1) Fracción TRANSNEA SA.....	1.722	m ² .
	=====	
TOTAL	1.722	m ² .

OBSERVACIONES:

- 1) Fracción propiedad de Horacio A.Colombo, en trámite de adquisición por parte de AyEE fichado SG 12995/90, destinado a TRANSNEA SA.

VIII).-Provincia de CORRIENTES

Departamento:MONTE CASEROS.

Dirección: Ruta Nacional Nº 122, chacra 33, zona suburbana.

Dominio:

Agua y Energía Eléctrica S.E.
Folio Real 4654 año 1988.
Contribución 01-3258-2.

Destino: Estación Transformadora 132/33/13,2 kV Monte Caseros.

BALANCE DE SUPERFICIES

1) Fracción TRANSNEA SA.	7.998 m ² .
	=====
TOTAL	7.998 m ² .

OBSERVACIONES:

- 1) Fracción propiedad de AyEE destinada a TRANSNEA SA.

IX) Provincia de CHACO

Departamento: San Fernando.

Dirección: Av. Laprida esq Teniente Vidal, Barranqueras.

Dominio: Agua y Energía Eléctrica S.E.
Tomo 1, Folio 21 y 22 Nº 23709, año 1988.
Contribución 4561.

Destino: Estación Transformadora 132/33/13,2 kV Barranqueras.

BALANCE DE SUPERFICIES (superficies aproximadas)

1) Fracción TRANSNEA SA.....	15.355 m ² .
2) Fracción CT.NEA.SA.	46.253 m ² .
3) Frac.compart.TRANSNEA-CTNEA SA.	812 m ² .
4) Frac.Viviendas más venta a V.P.	14.581 m ² .
5) Frac.TRANSNEA SA (uso compartido c/CTNEA)	6.128 m ² .
	=====
TOTAL	82.929 m ² .

Contribución 901521
Superficie: 21.807 m²
Destino : Est.Transformadora Clorinda 132/33/13,2 KV

OBSERVACIONES : Donada a AyEE por la Municipalidad de Clorinda según Ordenanza Nº 37 del 28/10/76, refrendada por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial Nº 2204 del 22/11/76.
Mensura 1827-A-77

XIII).-Provincia de Chaco
Departamento:San Fernando
Dirección : Ruta Nac. Nº 16, Km 15,6 Nicolás Avellaneda
Dominio : Sin dominio.
Superficie : 1.000 m²
Destino: E.T. Resistencia Norte 132/33/13,2 kV

OBSERVACIONES : Ocupa franja de Servicio de Vialidad Nacional desde 1978, en caracter de prestamo.El Transportista deberá cumplimentar lo establecido en Anexo V-E.

SUBANEXO V D A

CONTRATOS

A) CONTRATOS DE SERVICIOS

EXP.No	O.C.No	PRECIO UNITARIO \$	CONTRATISTA	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA FINALIZ
77/93	85/93	5.752,40	RAMON R. LOPEZ	LIMPIEZA NOV. DE ENERGIA OP. TRANSM.	20/12/93	20/06/94
48/93	59/93	2.700,00	INELCO SRL	LIMPIEZA, DESMALARZ.C.y E.T. GOYACtes	15/07/93	11/01/94
77/93	70/93	10.456,00	LIMPIOLOX SA	LIMPIEZA DE EDIFICIO GOMB	14/12/93	13/12/94
70/93	75/93	27.470,40	SERV. LIMP-PARQ.	LIMP. Y PARQUIZ. GOMB Y ET.STA.CAT.	18/11/93	18/11/94
En proceso de Adjudicación				TRANSP DE PERSONAL A ET. RCIA NORTE		
71/93	81/93	14.882,16	LIEFRINI & MARE	ALQUILER CENTRAL TELEFONICA GOMB	22/12/93	21/12/94
57/93	65/93	780,00	SERV.LIMP.PARQ.	LIMPIEZA DESMALARZ.BQUEBAS. PLAYA		
				33/132 IV. Y B.T. RCIA. NORTE	23/08/93	18/02/94
58/93	63/93	1.232,58	LIMPIOLOX S.A.	LIMPIEZA DESMALARZ.E.T. B.VISTA	23/08/93	18/02/94
		2.406,00	GENDARMERIA AGR 3	VIGILANCIA ET. CYBS CENTRO		PERMANENTE
		1.564,80	GENDARMERIA AGR 3	VIGILANCIA ET. MTB CASEROS		PERMANENTE
		1.838,36	GENDARMERIA AGR 3	VIGILANCIA ET. BARRANQUERAS		PERMANENTE
		2.475,60	GENDARMERIA AGR 3	VIGILANCIA ET. STA CATALINA		PERMANENTE
		4.803,93	GENDARMERIA AGR 6	VIGILANCIA ET. FORMOSA		PERMANENTE
		2.342,64	GENDARMERIA AGR 6	VIGILANCIA ET. CLORINDA		PERMANENTE

VERIFICACIONES MEDICAS

CONTRATOS CON REAJUSTE DE 1 % MENSUAL, Y RENOVACION AUTOMATICA

PROFESIONAL	LOCALIDAD	LIQUIDADO EN OCTUBRE/93
Dr. HORACIO RAMON GOMBZ	GOYA - CORRIENTES	\$ 232,47
Dr. CARLOS ANIBAL VERON	RESISTENCIA - CHACO	\$ 218,28
Dr. FELIX TOMAS GOMEZ	CORRIENTES - CAPITAL	\$ 483,67
Dr. TORCUATO ALFREDO WIRTH	BARRANQUERAS - CHACO	\$ 284,23
Dr. JUAN CARLOS RODRIGUEZ	FORMOSA	El médico verificador atiende a todo el personal de Divisional Formosa, en su área de influencia, incluido a los que integran TRANSNEA S.A.
Dr. MANUEL SINANCAS	CLORINDA	Idem anterior para Div. Formosa.

SUB-ANEXO V D B

CONVENIOS

A continuación se detallan resumidamente los convenios, actas y acuerdos vigente, formalizados por A y E E , que son transferidos a Transnea S.A.-

Dichos documentos se encuentran a disposición de los oferentes en L.N.Alem 1134 piso 8o.

1.- CONVENIO DE CONEXION PARA LA ESTACION TRANSFORMADORA RESISTENCIA 500/132/33 kV.

Partes Intervinientes:

Agua y Energía Eléctrica y Transener S.A.

Objeto del Convenio:

Establecer la condiciones técnicas y económicas del suministro y la conexión, en los equipamientos involucrados en los siguientes puntos de la E.T. Resistencia:

kV.	CAMPO Nº	NOMBRE DEL CAMPO
132	10	L.A.T. Santa Catalina.
132	09	L.A.T. Corrientes.
132	03	L.A.T. Barranqueras 1.
132	08	L.A.T. Barranqueras 2.
132	07	L.A.T. Formosa.

Fecha de Finalización:

Seis meses contados a partir del 28 de mayo de 1993 y prorrogable automáticamente por seis meses más, si ninguna de las partes se opusiera explícitamente.

2.- ASIGNACION DEL MANTENIMIENTO DE LA L.A.T. 132 KV. SALTO GRANDE - CHAJARI - MONTE CASEROS

Partes Intervinientes:

Agua y Energía Eléctrica S.E. y Transener S.A.

Objeto:

Contrato con Transener S.A., por el plazo de cuatro meses a partir del 17 de Enero de 1984, renovables automáticamente por periodos mensuales, por la realización de tareas de mantenimiento preventivo de 135,40 kms de líneas aéreas, que vinculan entre sí las EE.TT. Salto Grande, Chajari y Monte Caseros.

3.- ACUERDO ENTRE CTM Y AYEE PARA LA ESTACION TRANSFORMADORA SALTO GRANDE

Partes Intervinientes:

Agua y Energía Eléctrica y Comisión Técnica Mixta Salto Grande.

Objeto:

Prestación por parte de CTM del mantenimiento preventivo, correctivo y de emergencia, de las instalaciones de AyEE de 132 kV. de la E.T. Salto Grande Argentina.

Costo Estimado:

Las prestaciones son sin cargo para AyEE y comprenden mano de obra, equipos y suministros de materiales menores, con excepción de contrataciones con terceros y repuestos o sus compras.

Vigencia:

Tres años a partir del 1 de Agosto de 1988 y renovable automáticamente por períodos iguales.

Otros:

Acuerdo revisable con preaviso de seis meses.

4.- CONVENIO ENTRE LA PCIA. DE CORRIENTES Y A Y EE PARA LA L.A.T 132 KV.MTE. CASEROS, PASO DE LOS LIBRES Y LA ESTACION TRANSFORMADORA PASO DE LOS LIBRES

Partes Intervinientes:

Gobierno de la Provincia de Corrientes y Agua y Energía Eléctrica S.E.

Objeto:

A.y EE. asume la responsabilidad del abastecimiento en alta tensión en las EE.TT. Paso de los Libres y Monte Caseros.

La Provincia alquilará a A.y EE., la L.A.T. 132 kV. Mte. Caseros-Paso de los Libres, tres meses antes de la Interconexión con Brasil y hasta que se habilite en la

zona de Paso de los Libres una E.T. 500/132 kV.

La provincia afectará definitivamente una fracción del terreno de la E.T. Paso de los Libres, para las instalaciones de AyEE vinculadas a la Interconexión con Brasil.

Monto Estimado:

El valor del arriendo será el de la amortización de la línea y se abonará mensualmente, ajustado por el índice mayorista no agropecuario nacional publicados por el INDEC.

Para la habilitación de la 12 etapa de la ampliación de la E.T. Paso de los Libres, la DPEC cederá en comodato (acuerdo complementario) el espacio físico para la ubicación de muebles y/o armarios relacionados con mediciones, protecciones y comando.

5.-

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA S.E. Y LA DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORRIENTES

Partes Intervinientes:

Agua y Energía Eléctrica S.E. y la Dirección Provincial de Energía de Corrientes (DPEC).

Objeto:

A.y EE. alquiló a la DPEC un transformador de potencia 132/33/13,2 kV., 7,5/5/7,5 MVA, marca SIAM, serie N° 13.91B, grupo Yd11 y con todos los accesorios de acuerdo al Acta de Entrega.

Plazo de Arrendamiento:

Seis meses a partir de Febrero de 1980.

Monto Estimado:

Australes Cinco Millones Doscientos Mil mensuales, ajustable según Índice de Precios Mayoristas Nacionales no Agropecuarios dado por el INDEC.

Penalizaciones:

Por exceder el plazo de arrendamiento, los siguientes recargos:

Primer mes 50 %, segundo mes 100 %, tercer mes 150 %, cuarto mes y en adelante 200 %.

Otros:

Hasta el presente DPEC no devolvió el transformador en cuestión,
el transformador está averiado.

6.- CONVENIO CONFORME A LA RES. MI Nº9/79 Y ME Nº 1332/79 Y DECRETO NACIONAL Nº258/80

Partes intervinientes:

Gobierno de la Provincia de Corrientes y Agua y Energía Eléctrica S.E.

Objeto:

Transferencia de Servicios e Instalaciones de Distribución y Subtransmisión de Energía Eléctrica y de Centrales de Generación menores, no comprometidos con sistemas Interprovinciales de Interconexión, a la Provincia de Corrientes.

Fecha de vigencia:

Mes de Julio de 1980.

7.- CONTRATO DE INTERCONEXION, SUMINISTRO E INTERCAMBIO DE ENERGIA ELECTRICA ENTRE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA S.E. Y CENTRALES ELETRICAS BRASILEIRAS S.A.-ELECTROBRAS- Y CENTRALES ELETRICAS DO SUL DO BRASIL S.A.-ELECTROSUL-.

Objeto:

Intercambio de energía entre AyE y ELECTROSUL, que se efectuará en corriente alterna trifásica bajo las siguientes condiciones técnicas de suministro:
En Uruguayana -Brasil-, bajo tensión de 132 kV y frecuencia de 50 Hz, con medición a cargo de ELECTROSUL.

ANEXO V - E

OBLIGACIONES A CARGO
DE LA TRANSPORTISTA

OBLIGACIONES A CARGO DE LA TRANSPORTISTA

1) Desarme y retiro de galpón-hangar

La Transportista deberá realizar el desarme y retiro de un galpón-hangar propiedad de AyEE, instalado en el Aeropuerto de Goya - Pcia.de Corrientes - cuyas características son:

Altura8 mts

Ancho.....14 mts

Largo.....12 mts

Techo parabólico de chapas de zinc

Entrada con 4 portones corredizos de chapa de 5 mts de altura, con puerta entrada hombre.

Laterales y fondo de mampostería

Este galpón quedará en poder de La Transportista que lo reinstalará en el lugar que crea oportuno, para la mejor prestación del servicio que tomará a su cargo, dentro de la región NEA que comprende a las instalaciones TRANSNEA SA.

2) Reubicación de Instalaciones de E.T. Resistencia Norte

La Transportista deberá efectuar la reubicación de las instalaciones de la E.T. Resistencia Norte 132/33/13,2 kV, situada en la Pcia. del Chaco - Dpto. San Fernando - sobre la franja de servicio de Vialidad Nacional - Ruta Nac. Nº 16 km 15,6 Nicolas Avellaneda, ; en terreno que deberá adquirir sobre la traza de la L.A.T. 132 kV que une la E.T. 500/132 kV Resistencia y E.T. 132 kV Barranqueras. El plazo de ejecución de las tareas será de quince (15) meses.-

La Transportista deberá acordar con la empresa distribuidora de energía eléctrica (SECHEEP) la ubicación óptima.

SUB ANEXO V F

CLAUSULAS
AMBIENTALES

CLAUSULAS AMBIENTALES

1. Criterios

La gestión ambiental a desarrollar por LA TRANSPORTISTA, se ajustará a los siguientes criterios:

1.1 La minimización del impacto ambiental originado en las actividades de transporte y transformación eléctrica.

1.2 El seguimiento permanente de los indicadores para verificar el cumplimiento de las normativas vigentes de control ambiental.

2. Condiciones

Las condiciones mínimas a cumplir por LA TRANSPORTISTA son las siguientes:

2.1 Observar el cumplimiento estricto de la legislación ambiental, asumiendo la responsabilidad de adoptar las medidas que correspondan para evitar efectos nocivos sobre los seres vivos, el aire, el suelo las aguas y otros componentes del ecosistema.

2.2 Mantener los equipos e instalaciones principales y complementarios, en condiciones tales que permitan niveles de contaminación menores o iguales a los fijados por las leyes, decretos, reglamentaciones y normas nacionales, 4provinciales y/o municipales que corresponda aplicar en cada caso en particular.

2.3 Establecer y mantener durante todo el período de operación, sistemas de información que faciliten la verificación del cumplimiento de las normas de protección ambiental.

3. Requerimientos

3.1 Efectuar dentro de los doce (12) meses de la fecha de la Toma de Posesión, un relevamiento de las condiciones ambientales de las instalaciones y una evaluación de los impactos actuales y potenciales durante el período de operación previsto. Los resultados del relevamiento serán elevados al ENTE para su consideración y evaluación.

3.2 Elevar, dentro del plazo indicado para el relevamiento anterior, un informe para aprobación del ENTE, con las medidas previstas para la adecuación de todas las instalaciones, procesos y sistemas de control ambiental correspondientes a la operación. Las medidas correctivas dependerán de las restricciones impuestas por el diseño original y deberán efectuarse dentro de los veinticuatro (24) meses posteriores a la fecha de la Toma de Posesión.

3.3 En la operación y mantenimiento de las instalaciones, LA TRANSPORTISTA está obligada a adoptar todas las medidas técnicas, para cumplir con los límites de emisión de contaminantes fijados por las normas correspondientes.

LA TRANSPORTISTA será la única responsable del resarcimiento económico que corresponda, como consecuencia del incumplimiento de normas y/o de los daños que pudiera ocasionarse al personal y/o a terceros.

3.4 Cuando a juicio de la autoridad competente se considere necesario actualizar y/o verificar el cumplimiento de las condiciones de operación, relacionadas con el control de la contaminación LA TRANSPORTISTA deberá proporcionar todos los elementos necesarios que permitan concretar dicho cometido, poniendo además a disposición la información que le sea requerida.

3.5 Efectuar mediciones periódicas, en los puntos presuntamente críticos, de los niveles de campo electromagnético, radio interferencia, ruido audible y tensiones de contacto y de paso, así como controlar las conexiones de puesta a tierra.

3.6 Durante la operación del sistema de distribución troncal, LA TRANSPORTISTA deberá observar el cumplimiento de los niveles de tolerancia para campo electromagnético, radiointerferencia, y tensiones de contacto y de paso, contemplados por la normativa existente o, en su defecto, por los establecidos a nivel internacional correspondientes a instalaciones equivalentes.

3.7 Readecuar y/o instalar en las estaciones transformadoras y/o compensadoras, sistemas de contención y recuperación de los líquidos refrigerantes, a fin de evitar, en caso de accidentes, la contaminación de desagües pluviales y/o sanitarios.

3.8 Emplear medios manuales y/o mecánicos para los trabajos de desmalezado y mantenimiento de las franjas de servidumbre, calles de acceso y patios de estaciones transformadoras. En el caso de requerirse la utilización de sustancias químicas, LA TRANSPORTISTA deberá solicitar autorización previa a la autoridad competente.

3.9 Cumplir con las normas nacionales, provinciales y/o municipales vigentes sobre descargas de efluentes líquidos.

3.10 Cumplir con la ley Nº 19.587 de Higiene y Seguridad, su Decreto Reglamentario Nº 351/79 y las reglamentaciones vigentes nacionales, provinciales y/o municipales, particularmente respecto a niveles admisibles para ruidos y vibraciones.

3.11 Observar las normas relativas a la utilización, manipuleo, almacenamiento y disposición final de equipos que contengan sustancias tóxicas o peligrosas para la salud y el ambiente. Para ello será de aplicación lo previsto por la Ley Nº 24.051/92, "Residuos peligrosos", el Decreto Nº 181/92 "Importación de Residuos Peligrosos", y la Ley Nº 19.587.

3.12 Cumplir estrictamente con las normas relativas a la utilización, manipuleo y disposición de DPC-difenilos poli-

clorados, según Resolución MTSS N° 369/91 "Normas sobre Difenilos Policlorados". En el caso de nuevas instalaciones queda prohibida la utilización de equipos que contengan tales sustancias.

3.13 Toda ampliación de las instalaciones deberá ajustarse a los requerimientos del Manual de Gestión Ambiental del Sistema de Transporte Eléctrico de Extra Alta Tensión (Resolución SBE N° 015/92).

4. Incumplimientos

4.1 Si dentro de los plazos establecidos, la TRANSPORTISTA omitiera el cumplimiento de las medidas contempladas en el presente anexo, será pasible de un apercibimiento por parte de ENTE y estará obligada a ajustarse a las condiciones, dentro del término establecido por la mencionada autoridad.

4.2 Si transcurrido el plazo establecido, persistiera el incumplimiento de las condiciones de operación comprometidas, la autoridad competente podrá disponer la inhabilitación de la instalación hasta tanto se solucionen las causales del incumplimiento. La TRANSPORTISTA será la única responsable por los perjuicios económicos correspondientes.